RESOLUCIÓN IM/SG Nº 897/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BAS. Nº 2883 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 342179.-.

06 de marzo de 2018.

VISTO: LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BAS. Nº 2883 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 342179 elaborado por el Comité Evaluador

CONSIDERANDO:

Que, para el referido LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BAS. Nº 2883 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 342179, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

HDM CONSTRUCCIONES presentó una oferta de guaraníes de 131.100.000 ciento treinta y un millón cien mil.

BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.629.726-7 presentó oferta en 130.862.000 ciento treinta millones ochocientos sesenta y dos mil guaraníes.

V&B CONSTRUCCIONES presentó una oferta en guaraníes de 131.000.000 ciento treinta y un millón de guaraníes).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución N° 810/2018, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.629.726-7** que ha presentado una oferta de 130.862.000 ciento treinta millones ochocientos sesenta y dos mil guaraníes; y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación referido del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BAS. Nº 2883 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 342179.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

PROF. MILCIADES RONALDO BENITEZ DIAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

JOSE SETRINI VERON
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520, FONACIDE.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BAS. Nº 2883 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 342179, A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.629.726-7 por la suma de guaraníes 130.862.000 ciento treinta millones ochocientos sesenta y dos mil guaraníes.

Art. 2º).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3º).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- Trasladar copia de la presente Resolución a la Junta Municipal.

Art. 6°).-TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • SECRETARIA GENERAL •

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY • INTENDENCIA •

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty